

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por el Área de Cultura, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por la liquidación del siniestro ocurrido por la rotura de cristales, por importe de **2.180,27 €**.

Proyecto de gasto 2024 3 00TPR 1 Indemnización seguro cristales Promálaga.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Décimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 04/07/2024 13:12 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/07/2024 13:26 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/07/2024 14:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/07/2024 14:40 Emitido por: FNMT-RCM





Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local

Servicio de Gestión de bienes y derechos

Asunto: Solicitud de Generación de Crédito

En relación al asunto de referencia se informa que:

Se ha recibido comunicación de ingreso mediante transferencia bancaria con fecha 26 de Junio de 2024 y por importe de 2.180,21 €, con la que se liquida el siniestro ocasionado que a continuación se detalla:

REF. MAPFRE	REF. AON	CAUSA	IMPORTE
V09237831	2024007171	CRISTALES	2.180,21

Dicha transferencia bancaria ha sido enviada a la Tesorería Municipal por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (se adjunta copia del detalle de la transferencia recibida).

El beneficiario último es PROMÁLAGA por lo que se solicita la generación de crédito en la partida presupuestaria (00.4332.44901, PAM 9503), en base a lo establecido en el art. 43 del RD. 500/1990.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

La Jefa del Servicio de

Gestión de Bienes y Derechos.

Fdo.: Ana Morales Fernando.

Conforme,

El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local.

Fdo.: Francisco Alejandro Merino Cuenca.

AREA ECONÓMICA: SERVICIO DE PRESUPUESTOS.-

Código Seguro De Verificación	0mWuLvW0xH3Ce5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	27/06/2024 10:53:34
	Ana Morales Fernando	Firmado	27/06/2024 09:53:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0mWuLvW0xH3Ce5w7eI2I8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
26/06/2024 18:15	MAPFRE ESPANA	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
CLAVE TRANSF.....: 417860232215
ORDENANTE: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MALAGA
CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE V09237831 FRA.CRISTAL A/240304000
POR CUENTA DE.....: MAPFRE ESPANA
CLAVE GASTOS.....: SHR
REFERENCIA BENEF...: 90000000000000000000401008054923005

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	26/06/2024
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
2.180,21 EUR		

Unicaja Banco, S.A.

I		Clave operación	824
TALON DE CARGO		Signo	0
		Naturaleza. Ingreso:	14
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Nº. Op. Anterior:	
		Nº. Expediente:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Fecha Ingreso:	27/06/2024
		Ejercicio:	2024

Presupuesto	2024	Tipo de Exacción	4	Otros Ingresos sin Contraído Previo	
Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP	
00	39800	12024003629	2.180,21	7770	
Indemnizaciones de seguros de no vida					

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
DOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS .	2.180,21

Código de Gasto/Proyecto:	2024	3 00TPR	1	INDEMNIZACIÓN SEGURO CRISTALES PROMÁ
---------------------------	-------------	----------------	----------	---

Ordinal:	203	UNICAJA BANCO S.A.
----------	------------	--------------------

Código	Nombre o razón social	
A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Domicilio		
CTRA. DE POZUELO Nº 50		
Población		
MAJADAHONDA (MADRID)		
Ordinal Bancario		Cod. Postal
		28220

Texto libre
INDEMNIZACION QUE LIQUIDA SINIESTRO Nº 2024007171 POR LA ROTURA DE LA PUERTA DE CRISTAL EN EL HALL DEL PALACIO DE FERIAS

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación:	120240008000
Número de Ingreso:	20240009777
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **27/06/2024**

Código Seguro De Verificación	ULMsxh0wty2C8lIubjCCmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	28/06/2024 10:24:47
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ULMsxh0wty2C8lIubjCCmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: DÉCIMO QUINTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Presidencia, Secretaria General Técnica de Junta de Gobierno Local, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por la liquidación del siniestro ocurrido por la rotura de cristales, por importe de **2.180,27 €**.

Proyecto de gasto 2024 3 00TPR 1 Indemnización seguro cristales Promálaga.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumplen lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

Tercero:

Los créditos concedidos deberán ser imputados al concepto de ingreso 39800, denominado: "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **2.180,21 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gasto:

00.4332.44901.9503: "Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. Otras transferencias corrientes a sociedades. Transferencias corrientes y otros recursos Palacio de Ferias y Congresos", por importe de **2.180,21 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha y firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	zDgvPy0KEODcqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	28/06/2024 14:29:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zDgvPy0KEODcqvWDILo6FA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **15 GEN 2024** Fecha: **27/06/2024** Grupo Apuntes: **GENERACION**

Texto Explicativo: DECIMO QUINTO EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2024. SECRETARIA-PATRIMONIO

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC	2024 3 00TPR 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		2.180,21	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2024 3 00TPR 1	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.180,21		
Suma Total						2.180,21	2.180,21	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 15º Expediente de Generación de créditos para “Indemnización siniestro cristales Promálaga”

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 28/06/2024 se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., previa incoación del expediente procedente del Área de Presidencia, (Secretaría General Técnica de JGL), por importe de 2.180,21 € en concepto de indemnización por el siniestro “Rotura de cristales Promálaga”.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
4	2.180,21	3	2.180,21
TOTAL	2.180,21	TOTAL	2.180,21

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
				2.180,21			2.180,21
ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Aplic. GASTOS	Proyect	R.F.	Importe	Aplic. INGRES	Importe	DESCRIPCIÓN	
2024 00 4332 44901 9503	2024 3 00TP	3	2.180,21	2024 00 39800	2.180,21	INDEMNIZACIÓN SEGURO CRISTALES PROMÁLAGA	

TERCERO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes al ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida la indemnización por el siniestro “Rotura cristales Promálaga”, por importe de 2.180,21 €.

Se ha producido el reconocimiento del derecho e ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

Código Seguro De Verificación	q852sJXmZPx2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	03/07/2024 14:51:11
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	03/07/2024 12:05:34
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q852sJXmZPx2oxeh26MBYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se consideran activas las reglas fiscales. La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe total del expediente.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Fdo.: Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	q852sJXmZPx2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	03/07/2024 14:51:11
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	03/07/2024 12:05:34
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q852sJXmZPx2oxeh26MBYw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

